



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas por el Decreto 107/2023, de 25/07/2023, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo que se expone a continuación, proponiéndose la creación de los puestos necesarios para adscribir provisionalmente al personal empleado público que se encuentra en la situación de encomienda de funciones.

SECRETARIA GENERAL

Jefe/a de Sección A/A(a amortizar): Grupo A1/A2, nivel 25, AF C030, jornada partida, C.E. 16.255;44 €, para la adscripción provisional de funcionaria de carrera en encomienda de funciones, siendo necesario reforzar el Servicio de Auditoría y Misiones de la Unión Europea.



D.G. DESARROLLO RURAL

Jefe/a de Sección A/A(a amortizar): Creación de Jefe/a de Sección A/A(a amortizar): Grupo A1/A2, nivel 25, AF C030, jornada partida, C.E. 16.255;44 €, para la adscripción provisional de funcionaria de carrera en encomienda de funciones, siendo necesario reforzar el Servicio de Infraestructuras y Explotaciones de esta Dirección General.

D.G. ORDENACION AGROPECUARIA

Coordinador/a A/A(a amortizar): Creación de Coordinador/a A/A(a amortizar): Grupo A1, nivel 29, AF C030, plena disponibilidad, C.E. 30.842;04 €, para la adscripción provisional de funcionaria de carrera en encomienda de funciones, siendo necesario reforzar la coordinación de esta Dirección General.

DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO

Creación de Técnico de Apoyo A/A(a amortizar): Grupo A1/A2, nivel 26, AF C030, plena disponibilidad, C.E. 22.710;60 €, I.AGR., para la adscripción provisional de funcionario de carrera en encomienda de funciones, siendo necesario reforzar el Servicio de Agricultura y Ganadería.

En Toledo, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL